



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR 2021

VISTO: El Informe N° 043-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1789575 y Reg. Exp. N° 1352053, el Informe N° 162-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 028-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-CRIEM y demás documentación adjunta en doce (12) folios y ocho (08) anillados; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155 se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, asimismo se declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio al usuario;

Que, de conformidad con el Artículo 4° del citado Decreto Legislativo, se entiende como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 180-2017/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales”, con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de la Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”, con la finalidad de fortalecer la gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional; el mismo que es de aplicación a los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo con el Documento Técnico precitado, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, como documentos de gestión, establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR 2021

Que, en este contexto normativo, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, presenta el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2021 -2023" y el "Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud 2021-2023", elaborados de manera participativa con los responsables de los Programas Presupuestales, el Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de Inversiones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, las Redes de Salud Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Tayacaja, Churcampa, Castrovirreyña y Huaytará, el Hospital Departamental de Huancavelica y el Hospital de Pampas - Tayacaja;

Que, el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2021 -2023 - Región Huancavelica" tiene por objetivo fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición y adquisición de equipamiento nuevo de los establecimientos de salud de la Región Huancavelica, enmarcados en las Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas;

Que, asimismo, el "Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud 2021-2023 - Región Huancavelica" tiene por finalidad identificar las necesidades de mantenimiento de los establecimientos de salud del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de fortalecer la capacidad resolutive y mejorar el acceso a servicios de salud eficientes;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutive el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2021 -2023 - Región Huancavelica" y el "Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud 2021-2023 - Región Huancavelica", que contribuirán a garantizar la operatividad oportuna y segura de los servicios de salud del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2021-2023 - REGIÓN HUANCAVELICA" y el "PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2021-2023 - REGIÓN HUANCAVELICA", presentado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica el cumplimiento del "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2021 -2023 - Región Huancavelica" y el "Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud 2021-2023 - Región Huancavelica"





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Gerencial General Regional*  
*Nro. 157*  
*-2021/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 19 MAR 2021*

Huancavelica", de acuerdo a sus objetivos y metas físicas y financieras, debiendo informar a este Despacho para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

